

## **Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Decimoquinta reunión**  
**Ginebra, 3 a 7 de octubre de 2022**

### **TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### **RESUMEN**

1. En este documento se ofrece una actualización de la propuesta de avanzar hacia la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo, presentada en la decimocuarta sesión del Grupo de Trabajo del PCT (documento PCT/WG/14/8). En particular, en el documento se analizan los principios y los requisitos para la tramitación de textos en formato de texto completo, que abarcan la preparación de las solicitudes internacionales en formato DOCX, la presentación, la tramitación y el control de cambios posteriores de la solicitud internacional, y el almacenamiento de los documentos originales como salvaguarda ante cualquier error de conversión posterior.

#### **ANTECEDENTES**

##### **PRESENTACIÓN DE ARCHIVOS XML**

2. Los planes originales para la presentación electrónica de solicitudes PCT, plasmados en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT tal y como se promulgaron por primera vez (véase el número especial S 04/2001 de la Gaceta del PCT, de fecha 27 de diciembre de 2001), preveían que las solicitudes se presentaran y tramitaran normalmente en formato XML. Este era (y sigue siendo) el requisito de la “norma básica común”, que está previsto que sea aceptada por todas las Oficinas receptoras. Otros formatos, como el PDF, se permitieron

esencialmente con carácter temporal y con el objetivo de lograr el procesamiento de documentos bien estructurados y de texto completo.

3. No obstante, a pesar de ofrecer incentivos en cuanto a las tasas, la presentación de XML solo ha representado una mayoría de las solicitudes internacionales presentadas en las Oficinas receptoras del Japón (RO/JP) y de la República de Corea (RO/KR), donde no se permite la presentación en PDF. En otras oficinas receptoras, la mayoría de los solicitantes consideran que el PDF es un medio de presentación más cómodo y fiable que el XML. Esto es así a pesar de la necesidad de realizar un OCR del archivo PDF en toda solicitud que entre en la fase nacional en las Oficinas que maquetan sus publicaciones (todas las Oficinas designadas de mayor volumen), con el consiguiente riesgo de errores y pérdida de información que entraña la maquetación u otras opciones tipográficas no disponibles en el formato maquetado.

4. El número de expedientes XML en la Oficina receptora de China (RO/CN) nunca ha superado el 20% del total, pero la Oficina ha decidido recientemente aprovechar la nueva instrucción administrativa 705<sup>ter</sup> del PCT para convertir todos los expedientes en PDF y en papel al formato XML para su tramitación.

5. El sistema ePCT permite la presentación en XML tanto cargando directamente el XML de la Norma ST.36 de la OMPI y los archivos de imagen referenciados, preparados mediante un proceso de conversión externo, como cargando un archivo DOCX, que a continuación se convierte en XML de la Norma ST.36 de la OMPI, y los resultados se muestran al solicitante antes de la presentación. Siempre que se carga un archivo DOCX para su conversión y en la mayoría de los casos en los que se utiliza un conversor externo, el archivo DOCX original se proporciona como archivo de preconversión según la instrucción administrativa 706. No obstante, excluyendo la RO/KR (donde no se permite la presentación en PDF), solo el 2% de las solicitudes presentadas mediante el ePCT están en formato XML.

6. Por otra parte, varias Oficinas, en su capacidad nacional, han pasado a promover o exigir la presentación en XML, normalmente mediante la presentación por parte del solicitante del cuerpo de la solicitud en formato Office Open XML (DOCX), que luego se convierte a formato XML, ya sea la Norma ST.36 o ST.96 de la OMPI.

## PROCESAMIENTO DEL FORMATO XML

7. Desde 2003 es posible presentar solicitudes internacionales en formato XML, pero no se han acordado normas para las actividades de tramitación posteriores. Si es necesario realizar cambios,<sup>1</sup> la solicitud se publica generalmente como si se tratara de una presentación en PDF, y se crean hojas de reemplazo según la posición de los cambios.

8. En anteriores reuniones del PCT se ha debatido el tema del tratamiento de textos. En particular, en 2009, la Reunión de Autoridades Internacionales del PCT, en su decimosexta sesión, debatió una propuesta de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) para la modificación de los párrafos de las solicitudes PCT (documento PCT/MIA/16/14). En los párrafos 98 a 101 del informe de la sesión (documento PCT/MIA/16/15) se resume ese debate. En el párrafo 100 del informe se afirma que “las Autoridades reconocieron la necesidad de un sistema de sustitución de párrafos, pero aún no estaban en condiciones de acordar los detalles necesarios. En particular, una Autoridad se mostró preocupada por una serie de detalles relacionados con el sistema de numeración y la manera en que deben realizarse los cambios que no sean sustituciones puntuales...”. A falta de consenso, la propuesta no fue desarrollada.

---

<sup>1</sup> En la mayoría de los aspectos administrativos, las correcciones, las incorporaciones por referencia, las rectificaciones y las modificaciones son esencialmente el mismo proceso. En el presente documento se hace referencia a estas acciones de forma colectiva como “cambios”.

9. En 2017, la Oficina Europea de Patentes presentó una propuesta de cambio (PCT/EF/PFC 17/005), en la que proponía añadir DOCX como posible formato de presentación del cuerpo de la solicitud especificado en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT y PNG como formato de archivo de imagen. En principio, la propuesta contó con un buen grado de apoyo, pero no se llegó a un acuerdo sobre un planteamiento coherente en cuanto a la condición jurídica y la gestión del propio archivo DOCX y de las vistas del cuerpo de la solicitud creadas a partir de él, ya sea directamente o mediante una conversión al formato XML de la Norma ST.36. En consecuencia, la propuesta sigue pendiente.

10. Estos temas se han debatido en términos generales en otras reuniones. Recientemente, el Grupo de Trabajo, en su decimocuarta reunión, celebrada en junio de 2021, debatió un documento sobre la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo (documento PCT/WG/14/8). Ese documento incluye un resumen de la transición, en los últimos años, del Sistema PCT, de la presentación en papel a la electrónica, ofrece una explicación de las ventajas de la tramitación en texto completo y proporciona un panorama de la presentación de solicitudes internacionales en formato de texto completo en ese momento.

11. En ese documento, la Oficina Internacional propuso revisar el Anexo F de las Instrucciones Administrativas para permitir la tramitación en la fase internacional del cuerpo de la solicitud en formato XML de texto completo tal y como lo presenta el solicitante o lo tramitan las Oficinas, lo que a su vez permitiría la transición a la publicación internacional de texto completo. Además, para alentar la presentación de solicitudes en texto completo, la Oficina Internacional propuso poner a disposición de todas las Oficinas de PI su convertidor DOCX y sus herramientas de comparación de texto completo, tanto en páginas web de demostración como en servicios web, lo que serviría de referencia para la tramitación de las solicitudes presentadas en formato DOCX y garantizaría la coherencia en la conversión de DOCX a XML de texto completo.

12. En general, la presentación electrónica de solicitudes internacionales ha permitido en gran medida la transmisión de la información bibliográfica del formulario de solicitud como parte del ejemplar original en formato XML. Por lo tanto, en este documento, cuando se menciona la tramitación en formato XML, se hace referencia a la tramitación de la memoria descriptiva, las reivindicaciones, el resumen y los dibujos, en formato XML. Ello permitirá una mayor automatización de la publicación internacional y la mejora de la calidad del contenido del texto completo disponible.

13. La JPO y la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) han demostrado que los solicitantes no suelen tener muchas dificultades con el formato XML. No obstante, ninguna Oficina ha conseguido que los solicitantes presenten los documentos en formato XML por elección o por medio de pequeños incentivos en las tasas. Siempre que esté permitido, se prefiere el formato PDF. Entre otras ventajas, el formato PDF suele permitir una representación exacta por páginas de lo que se ve en el procesador de textos antes de “imprimir” el documento PDF.<sup>2</sup> Además, es muy probable que la apariencia exacta de la solicitud presentada sea visible muchos años después en caso de litigio. Por el contrario, el formato DOCX no tiene una representación estándar del XML estándar de la OMPI, por lo que el cuerpo de la solicitud se suele convertir en páginas sin relación con las vistas del documento original DOCX.

14. Las Oficinas disponen de diferentes procedimientos para el archivo y la conversión del formato DOCX. En esos procedimientos:

- a) se utilizan diferentes herramientas de conversión de documentos;

---

<sup>2</sup> No se puede garantizar una representación exacta por páginas; aunque el PDF está diseñado como un sistema de presentación de documentos, pueden producirse diferencias en función del visualizador, incluso con el texto, pero especialmente cuando la presentación depende de la superposición de gráficos o transparencias.

- b) se proporcionan diferentes niveles de visibilidad de los procesos de conversión;
- c) se asignan diferentes categorías jurídicas a los archivos DOCX y a los archivos XML convertidos; y
- d) se establecen diferentes condiciones y plazos para identificar y corregir los errores de conversión que existan.

15. Esas diferencias pueden generar confusión y reducir la confianza en los objetivos y los preparativos para la tramitación del texto completo, especialmente en el contexto del PCT, en el que los documentos de solicitud pueden ser tramitados por varias Oficinas en la fase internacional y luego, cuando no se requiera traducción, pueden constituir la base de la tramitación en la fase nacional en otras Oficinas.

### SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESAMIENTO EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

16. Hasta ahora, se han utilizado diversas herramientas y sistemas para crear el cuerpo de las solicitudes internacionales en formato XML. Si bien algunas Oficinas nacionales han estado tramitando esas solicitudes utilizando el formato de la Norma ST.36 de la OMPI durante varios años, otras, más recientemente, han comenzado a tramitar las solicitudes nacionales utilizando la Norma ST.96 de la OMPI. Además, se han implantado varios convertidores de DOCX a XML y se ha procurado armonizarlos. No obstante, la armonización es un reto constante para la tramitación en la fase internacional, ya que cualquier incompatibilidad supondrá un problema para los solicitantes y las Oficinas. Además, solo existen disposiciones limitadas para gestionar los cambios en las solicitudes internacionales en formato de texto completo.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

17. En 2021, el 98,7% de las solicitudes internacionales se presentó por vía electrónica, frente al 93,6% de solicitudes presentadas de forma completamente electrónica en 2015. No obstante, en términos porcentuales, las solicitudes presentadas con XML durante este periodo se han mantenido en un nivel similar: 27,2% en 2021, 28,2% en 2015. Por ello, para facilitar la transición a la tramitación en formato de texto completo es crucial que aumente el porcentaje de solicitudes internacionales presentadas en XML.

<i>Oficina receptora</i>	<i>Solicitudes XML de texto completo</i>	<i>Solicitudes en PDF</i>	<i>Solicitudes en papel</i>	<i>Total de solicitudes</i>
JP	48.720	0	320	49.040
KR	20.399	0	126	20.525
CN	5.730	67.480	246	73.456
IB	283	13.122	101	13.506
EP	192	37.472	658	38.322
EE.UU.	0	56.367	61	56.428
Otras RO	163	23.570	2.106	25.839
Total	75.487	198.011	3.618	277.116

Cuadro 1: Formato utilizado para presentar solicitudes internacionales en 2021, por Oficina receptora

18. El cuadro 1 muestra que aproximadamente el 91,6% de las solicitudes internacionales presentadas en XML se reciben en la JPO o en la KIPO; estas dos Oficinas reciben el 99,3% y el 99,4% de sus solicitudes internacionales en XML, respectivamente. En cambio, si bien la Oficina Internacional, en calidad de Oficina receptora, ofrece la posibilidad de presentar un documento DOCX y convertirlo al formato XML de acuerdo con la Norma ST.36 de la OMPI, dicha opción se usa poco. Parece que la mayoría de los solicitantes sigue sintiendo recelo por el riesgo percibido en cuanto a la tramitación en formato de texto completo, y por ello continúa presentando sus solicitudes en PDF, pese al descuento adicional de 100 francos suizos por la presentación en XML. El perfil del formato de presentación se mantiene sin cambios respecto a 2020 (véase el cuadro 1 del documento PCT/WG/14/8).

19. Varias Oficinas de PI siguen trabajando para aumentar el número de solicitudes presentadas en XML. La Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) están llevando a cabo proyectos para facilitar la presentación y tramitación de solicitudes internacionales en texto completo. En cuanto a los sistemas nacionales y regionales, la OEP, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Francia y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) ya han implantado, o están en proceso de hacerlo, sistemas para procesar las solicitudes de texto completo como vía principal de tramitación, en lugar del papel y el PDF.

#### TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DE TEXTO COMPLETO

20. La Oficina Internacional recibe solicitudes internacionales en formato de imagen de página como parte de los ejemplares originales de los sistemas de algunas Oficinas receptoras que se han presentado en formato XML. Esto es necesario actualmente debido a que los sistemas locales se desarrollaron en la era del procesamiento de imágenes de páginas. La Oficina Internacional ofrece un descuento a los solicitantes por presentar la documentación en formato XML, pero el Sistema PCT en su conjunto no se beneficia actualmente de ello. Del mismo modo, hay algunas Oficinas que aceptan la presentación electrónica, pero solo en formato de imagen. Para poder tramitar estas solicitudes en formato de texto completo, la Oficina Internacional pide a las Oficinas receptoras que aún no hayan adoptado la transmisión del ejemplar original en formato XML, cuando se haya recibido en ese formato, que realicen esa transición lo antes posible.

#### TRAMITACIÓN ACTUAL DE LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

21. Aun cuando las solicitudes se presentan en formato de texto completo, gran parte de la tramitación posterior se basa en archivos de imagen generados a partir del XML, incluida la transmisión de archivos de imagen entre Oficinas. Las modificaciones, correcciones y rectificaciones se tramitan como hojas de reemplazo. En la Oficina Internacional, se realiza un doble procesamiento del cuerpo de la solicitud en imagen y en XML a fin de mantener el texto completo y producir al mismo tiempo una publicación tradicional, incorporando hojas de reemplazo.

22. El sistema ePCT ya acepta las modificaciones del Artículo 19 presentadas mediante un archivo DOCX o un archivo PDF de texto. No obstante, este es el caso más sencillo de modificaciones, ya que las reivindicaciones modificadas se muestran además de las presentadas originalmente, en lugar de sustituirlas. Además, este tipo de documentación requiere que el usuario proporcione información separada que describa el cambio, como por ejemplo, qué reivindicaciones han sido modificadas.

## PROCESO PROVISIONAL PARA LA PUBLICACIÓN INTERNACIONAL EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

23. Hasta la fecha, la Oficina Internacional ha procesado las correcciones y rectificaciones en formato de imagen y en formato XML (en el caso de las solicitudes XML) como operación paralela; esta duplicación de esfuerzos conlleva el riesgo de introducir errores e incoherencias. Como primer paso para eliminar esta duplicación, la Oficina Internacional se está preparando para aceptar el cuerpo de las solicitudes de la CNIPA que contengan correcciones y rectificaciones en formato XML, que la Oficina Internacional utilizaría como entrada en el procesamiento del formato XML para generar los archivos de imágenes de páginas que se publicarían para esas solicitudes internacionales. En estos preparativos provisionales, la Oficina Internacional no generará verdaderas “hojas de reemplazo” para el contenido modificado, sino que generará un nuevo XML utilizando una numeración jerárquica (1., 1.1, 1.1.1) y párrafos vacíos para mantener la coherencia de los números de los párrafos y las figuras. La versión modificada tendrá marcados los párrafos cambiados y se indicará “hoja de reemplazo” al pie de las páginas que contengan párrafos o figuras que difieran del original. No obstante, los saltos de página generalmente no coincidirán con los que aparezcan en la solicitud internacional tal como fue presentada.

## PRINCIPIOS DEL PROCESAMIENTO EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

24. La Oficina Internacional sigue apoyando la adopción de la tramitación de las solicitudes en formato de texto completo. El objetivo es:

- a) que los solicitantes puedan presentar el cuerpo de las solicitudes internacionales en formato de texto completo, y en caso de que se produzcan modificaciones, ver inmediatamente, cuando se utilice un sistema de presentación en línea, cómo se presentarán en la solicitud publicada, o como modificaciones anexas a un informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (Capítulo II);
- b) que las vistas generadas a partir del archivo de texto completo se utilicen por igual en todas las etapas de la tramitación de la fase internacional; y
- c) que las Oficinas designadas y los terceros puedan ver versiones en texto completo de la solicitud que muestren todas las correcciones, rectificaciones y modificaciones aceptadas, claramente marcadas para distinguir entre el contenido original y el modificado, de forma similar a las marcas de las “hojas de reemplazo” del sistema actual, pero a nivel de títulos, párrafos, reivindicaciones y figuras, en lugar de páginas.

25. La Oficina Internacional trata de idear un proceso sencillo y coherente que responda a las exigencias de los solicitantes, las Oficinas y los terceros. A continuación se exponen algunas de las cuestiones que deben tenerse en cuenta, y se señala la importancia de la necesidad de identificar con precisión las versiones de la solicitud internacional en un entorno de tramitación distribuido, en el que puede resultar difícil ver todos los documentos en una fase posterior de forma que se pueda comprender el contexto y los plazos originales.

## FORMALIDADES DE LA PREPARACIÓN DEL ARCHIVO DOCX

26. En la actualidad, la Regla 11 está redactada en términos de preparación de los documentos en papel. Muchos de los requisitos no son pertinentes en los documentos XML, que no incluyen el concepto de márgenes, tamaño de letra o diseño de página. Por otro lado, a fin de que las solicitudes en formato DOCX puedan convertirse sin dificultad a los formatos XML necesarios para su tramitación y preparación, será necesario establecer otras reglas. La Regla 11 debería especificar (directamente o por referencia a las Instrucciones Administrativas del PCT) unos requisitos de redacción claros. Los solicitantes no deberían verse obligados a

utilizar unas plantillas concretas, pero deberían ser conscientes de las funciones que pueden y no pueden utilizar, así como de la forma en que se importarán y utilizarán determinados tipos de contenido. A continuación se exponen algunos de estos requisitos:

- a) El texto de los párrafos debe presentarse en un solo tamaño de letra de color negro, acompañado solo de los efectos admitidos (negrita, subrayado, cursiva, superíndice, subíndice, versalitas). No se tendrá en cuenta ningún otro tipo de formato (el programa de conversión generará una advertencia). Cuando se requieran otras características de formato para una divulgación eficaz, deberán representarse como imágenes (excepto en la medida en que se admitan fórmulas matemáticas y químicas).
- b) Todo el texto debe presentarse en un tipo de letra Unicode, a excepción de determinados caracteres que suelen insertarse como símbolos mediante las funciones de los procesadores de texto, los cuales se asignarán al tipo de letra Unicode correspondiente dentro del XML (el programa de conversión generará una advertencia).
- c) Pueden incluirse cuadros y fórmulas químicas y matemáticas, pero con opciones de formato limitadas (por determinar) o convertidas en imágenes de mapa de bits referenciadas por el XML.
- d) Los dibujos deben incluirse como imágenes simples de mapa de bits o como tipos de contenido complejos explícitamente admitidos, que también puedan convertirse en imágenes de mapa de bits referenciadas por el XML.
- e) No se debe utilizar la numeración de líneas, que se omitirá si se incluye.
- f) No debe utilizarse el control de cambios ni los comentarios (actualmente el sistema ePCT rechaza la carga de los archivos DOCX que utilicen estas dos funciones).

## GRADO DE DETALLE DEL CONTROL DE CAMBIOS

27. Si bien los cambios en los documentos procesados a texto completo pueden señalarse a distintos niveles, por ejemplo a nivel de párrafo o de carácter, la necesidad de marcar los cambios con la autoridad, la norma y la fecha pertinentes hace que su seguimiento sea difícil de visualizar a menos que se haga a nivel de párrafo, reivindicación o figura. Los títulos y encabezados también pueden ser modificados. Todos estos elementos se especifican en la plantilla DTD del cuerpo de la solicitud. Por consiguiente, en este documento se propone el principio de control de cambios a nivel de párrafo, reivindicación o figura, título y encabezado. En este caso, "encabezado" incluye cualquier encabezado general y cualquier encabezado del formato común de solicitud (CAF) de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral (véase el párrafo 29).

28. En cuanto al control de cambios a este nivel, se propone además seguir el principio de conservar todo el contenido original del documento. Al trasladar el contenido original a una sección de "cambios" con identificadores originales y, al mismo tiempo, insertar el nuevo contenido en el documento con nuevos identificadores únicos, este modelo tiene por objeto permitir que el destinatario del documento pueda tanto reproducir el contenido publicado utilizando la lógica de la hoja de estilo existente como visualizar el contenido sustituido. Cuando se produzca un cambio en la imagen de una figura, una fórmula química, una ecuación matemática, etc., se propone que el contenido original de la imagen se conserve en el paquete de documentos XML y se haga referencia a él en la sección de "cambios".

## ENCABEZADOS DEL FORMATO COMÚN DE SOLICITUD

29. El actual convertidor DOCX de la OMPI que gestiona la Oficina Internacional, al procesar encabezados que identifica como encabezados del formato común de solicitud (CAF), crea elementos contenedores definidos por la especificación CAF, agrupando los párrafos asociados a cada sección. La Oficina Internacional ha observado que estos elementos de encabezamiento aumentan la complejidad de la presentación y el control de cambios en las solicitudes internacionales de texto completo. Salvo que alguna Oficina aproveche esta estructura adicional en el XML, la Oficina Internacional propone actualizar el convertidor DOCX para procesar los encabezados identificándolos simplemente como encabezados seguidos de párrafos, sin generar elementos contenedores para las secciones. Para ello no será necesario modificar la hoja de estilos.

## HOJAS DE REEMPLAZO

30. El sistema actual de publicación por páginas consiste en que los cambios en el cuerpo de la solicitud se registran en hojas que se añaden y eliminan del cuerpo de la solicitud. En la actualidad, la Oficina Internacional procesa las hojas de reemplazo de la misma manera que las solicitudes en formato PDF y en papel. Con el fin de que el texto completo esté disponible en este tipo de solicitudes, actualmente la Oficina Internacional realiza el “doble trabajo” de efectuar cambios tanto en el texto completo como en las copias de imagen de dichas solicitudes internacionales. Como se indica en el párrafo 23, la Oficina Internacional está preparando una solución provisional para evitar el doble trabajo, aunque no es suficiente para permitir la plena automatización del procesamiento y la presentación de textos de alta calidad a las Oficinas designadas y a los usuarios de la información sobre patentes.

31. A largo plazo, el objetivo es que el concepto de “hojas” desaparezca. Cuando se requiera un cambio, deberá proporcionarse el contenido sustitutivo adecuado de manera independiente a la paginación. Este contenido debería almacenarse como XML proporcionando un registro del documento original, la modificación presentada y el documento modificado, de manera que se puedan generar vistas que muestren dónde se encuentran los cambios a nivel de párrafo, figura, etc. El prototipo actual prevé que los cambios se realicen normalmente suministrando un nuevo elemento completo (descripción, reivindicaciones, dibujos o resumen) y que el sistema detecte dónde se encuentran las diferencias con la versión anterior. Es probable que también se necesiten mecanismos alternativos para facilitar la modificación de párrafos o figuras individuales, cuando la necesidad de cambio genere dificultades con la conversión del formato DOCX original. No obstante, esta situación debería ser poco frecuente si el sistema permite el uso de imágenes a todo color, ya que la conversión de color a blanco y negro es la principal dificultad de conversión que existe en la actualidad.

32. Para ello, habría que modificar las Reglas 26.4, 46.5, 48.2, 66.8, 70.2, 70.16, 74.1 y las disposiciones conexas, a fin de establecer claramente la presentación y el tratamiento del contenido sustitutivo en una forma distinta de las hojas.

## PRÁCTICAS RELATIVAS A LA NUMERACIÓN

33. Como parte del debate sobre la modificación de los párrafos que tuvo lugar en la decimosexta sesión de la Reunión de las Autoridades Internacionales en 2009 (véase el párrafo 8), las Autoridades examinaron la numeración de los párrafos. En ese momento, se señaló que las capacidades y prácticas del sistema eran un factor a tener en cuenta en el sistema de numeración (documento PCT/MIA/16/14 y párrafos 98 a 101 del documento PCT/MIA/16/15). Esta cuestión debe ser examinada de nuevo, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, técnicos y administrativos para encontrar una solución clara y sencilla.



34. Los números de los párrafos no deberían considerarse parte del contenido sustantivo y debería permitirse que las Oficinas que tramitan las solicitudes los añadan, reenumeren o reformulen como una cuestión administrativa. Los párrafos de la descripción deberían estar numerados, pero podrían, por ejemplo, ser reformulados para que “1.” pase a ser “[0001]” o reenumerados para que la numeración sea continua, tanto en la solicitud presentada como tras su modificación.<sup>3</sup> Este cambio de numeración no debería considerarse una modificación que, de por sí, genere la indicación de que un párrafo ha sido modificado. Lo mismo debería aplicarse, en principio, a las reivindicaciones y a los dibujos, aunque es necesario estudiar más a fondo sus características, entre ellas el uso común de la subnumeración de los dibujos (fig. 1a, fig. 1b) y el hecho de que las reivindicaciones suelen incluir referencias entre sí, pero, según las reglas actuales, se sustituyen por completo si se modifican con arreglo al Artículo 34 (Regla 66.8 c)).

35. Por consiguiente, debería evitarse hacer referencias a los párrafos dentro de la descripción, opción ya poco utilizada. No obstante, habrá que estudiar más detenidamente el modo en que el programa debería tratar las referencias a los párrafos y señalarlas en el caso de que un cambio de referencia sea únicamente consecuencia de un cambio en el número de otro párrafo.

36. Este hecho puede dar lugar a confusiones entre los solicitantes y los examinadores, ya que la numeración que aparece en la solicitud cuando se tramita puede ser diferente de la que aparece en los archivos DOCX presentados originalmente (el ePCT detecta esta situación y genera un aviso). Para minimizar este riesgo, las indicaciones sobre la numeración deben ser claras, de modo que los profesionales puedan crear de manera fiable solicitudes en las que la numeración se ajuste a lo previsto por la herramienta de conversión.

#### ESTADO DE LOS DOCUMENTOS DOCX ORIGINALES Y GARANTÍAS DE CONVERSIÓN

37. Hasta la fecha, una de las principales preocupaciones que ha frenado la transición al procesamiento de texto completo ha sido la fiabilidad del sistema. Al convertir un archivo DOCX en XML, el solicitante debe estar seguro de que la esencia de la solicitud se conserva, pero en el caso poco frecuente de que se produzca un error de conversión que modifique la esencia de la divulgación, el problema puede corregirse en cualquier fase, incluso durante la fase nacional. Por consiguiente, cuando se presente un documento DOCX, debería considerarse como la solicitud original definitiva, aunque toda la tramitación posterior se realice con arreglo a un formato XML simplificado.

38. Desde el punto de vista técnico del almacenamiento, lo dispuesto actualmente, en el sentido de que los archivos DOCX se almacenan automáticamente como “archivos de preconversión” en virtud de la Instrucción Administrativa 706, junto con la conversión al formato XML de la Norma ST.36, parece cumplir los requisitos. No obstante, es necesario seguir estudiando las cuestiones jurídicas (habida cuenta de que actualmente el XML de la Norma ST.36 se considera el “original” a pesar del derecho a realizar correcciones) y las cuestiones relativas a la determinación fiable del verdadero contenido original, puesto que DOCX es un formato que puede dar lugar a diferentes presentaciones en función del procesador de textos utilizado.

#### LABOR PREVISTA PARA EL PROYECTO ePCT

39. La Oficina Internacional propone seguir desarrollando una aplicación piloto que ofrezca a los solicitantes que presenten solicitudes de texto completo a una Oficina receptora que acepte la presentación en el ePCT, y que seleccionen una Administración encargada de la búsqueda

---

<sup>3</sup> Se trata de un caso diferente al de la solución provisional mencionada en el párrafo 23, en la que se utiliza la numeración jerárquica para evitar la reenumeración completa de los párrafos siguientes.

internacional que lleve a cabo la búsqueda internacional en el ePCT, la posibilidad de presentar las peticiones conforme a la Regla 26 y a la Regla 91.1 mediante la carga de un documento DOCX revisado. De este modo se crearía directamente el XML correspondiente a la propuesta de modificación del cuerpo de la solicitud, que estaría listo para ser procesado por la Oficina Internacional y las Administraciones Internacionales en formato XML. Ello permitiría preparar el terreno para mostrar las mismas funciones técnicas a otras Oficinas receptoras y Autoridades Internacionales como servicios web o bien empaquetar los componentes pertinentes como sistemas que podrían implantarse localmente para ser utilizados en servicios alojados por las Oficinas nacionales.

*40. Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre los principios y requisitos para la tramitación en formato de texto completo en el PCT, en particular sobre las cuestiones expuestas en los párrafos 24 a 39 del documento PCT/WG/15/14.*

[Fin del documento]